RATIFÍCASE CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Decreto No. 9 del 8 de Julio de 1977

Publicado en La Gaceta No. 168 del 28 de Julio de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el 13 de Junio de 1976, en la ciudad de Roma, Italia.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, ocho de Julio de mil novecientos setenta y siete.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Relaciones Exteriores, por la Ley, **Harry Bodán Shields"**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12173